

Habana a México, a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en concederles la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, designada para premiar servicios especiales.

Dado en Madrid a cinco de Junio de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
DIEGO HIDALGO Y DURÁN.

En consideración a las circunstancias que concurren en el General de División Mr. Maurice Gamelin y el de Brigada Mr. Jules Hartung, del Ejército francés, y muy especialmente por el mérito contraído con motivo de la eficaz colaboración que en el desempeño de su cometido han prestado al Agregado militar en la Embajada de España en París, a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en concederles la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, designada para premiar servicios especiales.

Dado en Madrid a cinco de Junio de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
DIEGO HIDALGO Y DURÁN.

Como caso comprendido en el número 2.º del artículo 55 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, a propuesta del Ministro de la Guerra, de conformidad con el Consejo de Estado y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al precitado Ministro de la Guerra para que por el Arma de Aviación Militar se proceda por contratación directa a la modificación de 70 aviones Breguet, siendo cargo su importe de 154.930 pesetas a los fondos de Aviación Militar del ejercicio corriente.

Dado en Madrid a cinco de Junio de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
DIEGO HIDALGO Y DURÁN.

Como caso comprendido en el número 2.º del artículo 55 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, a propuesta del Ministro de la Guerra, de conformidad con el Consejo de Estado y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al precitado Ministro de la Guerra para que por el Arma de Aviación Militar se adquieran por gestión directa "Bombas A. M. para motores", siendo cargo su importe de 138.200 pesetas, a los fondos de Aviación Militar del ejercicio corriente.

Dado en Madrid a cinco de Junio de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
DIEGO HIDALGO Y DURÁN.

Como caso comprendido en el número 2.º del artículo 55 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, a propuesta del Ministro de la Guerra, de conformidad con el Consejo de Estado y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al precitado Ministro de la Guerra para que por el Arma de Aviación Militar se adquieran por gestión directa "41 motores Wright", siendo cargo su importe de 1.640.000 pesetas, a los fondos de Aviación Militar del ejercicio corriente.

Dado en Madrid a cinco de Junio de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
DIEGO HIDALGO Y DURÁN.

Como caso comprendido en el número 2.º del artículo 55 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, a propuesta del Ministro de la Guerra, de conformidad con el Consejo de Estado y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al precitado Ministro de la Guerra para que por el Arma de Aviación Militar se adquieran por gestión directa "Carburadores Irz y juegos de filtros para los mismos", siendo cargo su importe de 90.017,25 pesetas, a los fondos de Aviación Militar del ejercicio corriente.

Dado en Madrid a cinco de Junio de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
DIEGO HIDALGO Y DURÁN.

En consideración a lo solicitado por el Coronel de Caballería, en situación de retirado, D. Zacarías González Chamber, el cual reúne las condiciones exigidas por la Ley de 4 de Noviembre de 1931,

Vengo en concederle el empleo de

General de Brigada, honorario, con los beneficios que otorga la citada Ley.

Dado en Madrid a cinco de Junio de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
DIEGO HIDALGO Y DURÁN.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETOS

Aprobado por Orden ministerial de 11 de Marzo de 1933 el "proyecto de obras de mejora y ampliación del puerto de Santa Pola (Alicante)", por su presupuesto de contrata de un millón seiscientos ochenta y nueve mil ochocientos noventa y una pesetas con setenta y cinco céntimos (1.689.891,75), se han cumplido todos los trámites reglamentarios, habiendo informado favorablemente el Consejo de Estado.

A propuesta del Ministro de Obras públicas y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se autoriza al Ministro de Obras públicas para que realice por el sistema de contrata las obras que comprende el "proyecto de obras de mejora y ampliación del puerto de Santa Pola (Alicante)", por su presupuesto de un millón seiscientos ochenta y nueve mil ochocientos noventa y una pesetas setenta y cinco céntimos (1.689.891,75), que han de ser ejecutadas en el plazo de cuatro años, siendo la primera anualidad de diez mil pesetas (10.000), que se abonará con cargo al vigente presupuesto de este Ministerio, y las tres restantes, de quinientas cincuenta y nueve mil novecientos sesenta y tres pesetas noventa céntimos (559.963,90), con una diferencia de cinco céntimos la segunda, se abonarán con cargo a los presupuestos de este Ministerio correspondientes a los años de 1935, 1936 y 1937.

Dado en Madrid a cinco de Junio de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Obras públicas,
RAFAEL GUERRA DEL RÍO.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 del vigente Estatuto de las Clases pasivas del Estado y a propuesta del Ministro de Obras públicas,

Vengo en declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Consejero Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos D. Manuel Becerra

González, que cumplió la edad reglamentaria el día 29 de Mayo último.

Dado en Madrid a cinco de Junio de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Obras públicas,
RAFAEL GUERRA DEL RÍO.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 del vigente Estatuto de la Clases pasivas del Estado y a propuesta del Ministro de Obras públicas,

Vengo en declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Consejero Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, en situación de supernumerario activo, como Director de la Junta de Obras del puerto de Tarragona, D. Francisco Gómez de Membriera, que cumple la edad reglamentaria el día 3 del actual, fecha de su cese en el servicio activo del Estado.

Dado en Madrid a cinco de Junio de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Obras públicas,
RAFAEL GUERRA DEL RÍO.

MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y PREVISION

DECRETO

Con arreglo al Decreto de fecha 19 de Abril del año actual, por el que se establece en la Fundación Hospital-Iglesia del Buen Suceso consultas públicas para las especialidades médicas siguientes: una de otorrinolaringología, otra de enfermedades del aparato digestivo, otra de enfermedades de la mujer, otra de vías urinarias, otra de enfermedades de niños y otra de cirugía general, he tenido a bien nombrar para la consulta de vías urinarias al Dr. D. Leonardo Pérez del Yerro.

Dado en Madrid a cinco de Junio de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión,
JOSÉ ESTADELLA ARNÓ.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

DECRETOS

Vengo en admitir la dimisión del cargo de Director general técnico de Correos, a D. Serafín Ocón y Alonso Barroeta.

Dado en Madrid a cinco de Junio de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Comunicaciones,
JOSÉ MARÍA CID RUIZ ZORRILLA.

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Comunicaciones,

Vengo en nombrar Director general técnico de Correos a D. Martín Vicente Salto, funcionario técnico de dicho Cuerpo; el que percibirá los emolumentos señalados en la ley de Presupuestos.

Dado en Madrid a cinco de Junio de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Comunicaciones,
JOSÉ MARÍA CID RUIZ ZORRILLA.

Vengo en admitir la dimisión del cargo de Oficial mayor del Ministerio de Comunicaciones, a D. Dionisio Morales López.

Dado en Madrid a cinco de Junio de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Comunicaciones,
JOSÉ MARÍA CID RUIZ ZORRILLA.

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Comunicaciones,

Vengo en nombrar Oficial mayor del Ministerio de Comunicaciones, a D. Pedro Rodríguez Téllez, funcionario técnico del Cuerpo de Correos.

Dado en Madrid a cinco de Junio de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Comunicaciones,
JOSÉ MARÍA CID RUIZ ZORRILLA.

A propuesta del Ministro de Comunicaciones,

Vengo en conceder los honores de Jefe superior de Administración civil, libres de gastos y exentos de todo impuesto, con arreglo a lo establecido en la ley de Presupuestos de 29 de Junio de 1867 y en el segundo párrafo del artículo 13 de la ley Reguladora, texto refundido, de 2 de Septiembre de 1922, a los siguientes funcionarios jubilados del Cuerpo de Telégrafos, con categoría de Jefes de Administración civil, y a quienes en momento oportuno no se les concedió, por suspensión práctica de tal recompensa, reanudada posteriormente:

D. Venancio Prieto y Rincón, D. José García y de Calle, D. Juan Bautista

Haro y Menéndez, D. Fernando Mari-món y Olivares, D. Dositeo Castro y López, D. Manuel Lázaro y Pigrau, D. Enrique de la Rosa y Ferreiro, don Blas Gil y Fornés, D. Juan González y Salom, D. Antonio María de Lara y Lozano, D. Tomás Verdejo y Escobedo, D. Aurelio Alvarez Manzaneda y Alarcón, D. Miguel González y Cuenca, D. Juan Rodríguez y Velasco, D. Antonio Bisquerra y Arrom, D. Agustín Iniesta y Calvo, D. Isaac Gómez y de Palacio, D. Antonio Montes y Cuartero, D. Enrique Iturriaga y Gascón, don Manuel Baleriola y Albaladejo, D. Joaquín Raga y Hernández, D. Angel Górriz y Lucas, D. José Bañón y Martínez, D. Ramiro Andrés y Campos, don Miguel Sánchez y Lucas, D. Joaquín Hinojosa y del Valle, D. Francisco Misas y Guijo, D. Gregorio Mingot y González, D. Salvador Burguete y Millán, D. Rafael Soria y García, D. Francisco Herreros y Murcia, D. Miguel Llabrés y Gonzalvo, D. Pedro Bennaser y Entero, D. Modesto Gallego y Rebate, D. Vicente Julio Colón y Sabau, D. Ignacio Marcos Eduardo Montaner y Renier, D. Fernando Turégano y Marcilla, D. Emilio Conesa y Casanova, D. Matías Gómez y Moreno, don Francisco Bercedo y Penava, D. Ramón Montero y Santiago, D. Gregorio Paniagua y Borlaf, D. José Viña y González, D. César Rodríguez y González, D. José Escobar Acosta, don Francisco Javier de la Fuente y de las Cagigas, D. Eugenio Vicente y Tutor, D. Luis Amador y López, D. Andrés Avelino de la Merced, D. Vicente Francisco de Sena Sánchez y Hernández, D. José Vázquez y Miranda, don Arturo Zapata y García, D. José Emilio López y Cerón, D. José Pi y Carrió, D. Valentín Mouro y González, D. Daniel Martínez y Lacambra, don Camilo Gumiel y del Barco, D. Enrique Turégano y Marcilla, D. Demetrio Jiménez y Subirá, D. Miguel Esteban y Hernández, D. Antonio González y Puerto, D. Alfredo Fernández y Romero, D. Saturnino Mariano García y Benavides y D. Ramón Andrés y Alonso.

Dado en Madrid a cinco de Junio de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Comunicaciones,
JOSÉ MARÍA CID RUIZ ZORRILLA.

A propuesta del Ministro de Comunicaciones,

Vengo en conceder los honores de Jefe de Administración civil, libres de gastos y exentos de todo impuesto, con arreglo a lo establecido en la ley de Presupuestos de 29 de Junio de 1867 y en el segundo párrafo del